

DEPARTAMENTO MONTEVIDEO

Comunicado N° 31/20

A las empresas de transporte de carga.

Montevideo, 03 de noviembre de 2020.

Por intermedio de la presente se informa a la Comunidad Portuaria, que a partir del día 16 de noviembre de 2020 comenzará a regir un nuevo control automatizado en el Sistema de Control de Accesos y en el Sistema de Seguridad Portuaria.

El mismo consiste en fiscalizar mediante consulta informática vía Web Services al M.T.O.P., si un vehículo cumple con todas las normativas que lo habilitan para poder circular.

El incumplimiento de alguna reglamentación inhabilitará la incorporación del vehículo tanto en "Órdenes de Trabajo" como en la gestión de "Permisos de Ingreso" al recinto portuario.

Por lo expuesto, se exhorta a las Empresas de Transporte de Carga a regularizar las situaciones de los vehículos que no den cumplimiento a las normativas del M.T.O.P., a los efectos de poder ingresar al recinto portuario a partir de la citada fecha.-




Wilfredo Camacho
Depto. Puerto de Montevideo
Jefe